

sesión del 30 de junio de 2005 se convoca a los señores accionistas para la celebración de la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de septiembre de 2005 a las once horas de la mañana, en la calle Hermanos Bécquer 7, 4.º piso de esta capital, en primera convocatoria y a las once horas en segunda convocatoria del día siguiente si no hubiera concurrido a la primera el número de accionistas legalmente necesario, en el mismo lugar. Será objeto dicha Junta la deliberación y resolución de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, del examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, de la Memoria, Cuentas y Balance de los ejercicios 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004.

Segundo.—Ratificar la aprobación de la gestión social, de la Memoria, Cuentas y Balance de los ejercicios 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004.

Tercero.—Autorizaciones para la elevación a público de los acuerdos adoptados y su inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se recuerda a los señores accionistas que a partir de la presente convocatoria podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión.

Madrid, 15 de julio de 2005.—La Secretaria del Consejo de Administración, Dolores Delgado Zamora.—42.701.

INDUSTRIAS VINÍCOLAS DEL OESTE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social el próximo 25 de agosto, a las once horas, en primera convocatoria y al día siguiente, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora

Orden del día

Primero.—Cese por caducidad y nombramiento de nuevos Consejeros y aceptación de cargos, si procede.

Segundo.—Nombramiento de Auditor, si procede, por un período de un año para el ejercicio 1 de septiembre de 2004 a 31 de agosto de 2005, y, nombramiento, en su caso, de suplentes.

Tercero.—Autorización de gestión hasta la total inscripción de los acuerdos en el Registro Mercantil.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Se comunica a los accionistas que, a partir de la presente convocatoria, podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la Junta, o verbalmente, durante la misma, los informes o aclaraciones precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Almendralejo, 22 de julio de 2005.—Presidente del Consejo de Administración, Juan Bautista Díaz González.—41.923.

INMOBILIARIA EL GROU, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de disolución y liquidación

En la junta general extraordinaria, convocada por el Administrador único de la sociedad, mediante anuncio oficial, cumpliendo todos los requisitos y plazos establecidos en los Estatutos sociales, celebrada en primera convocatoria a las trece horas del día 18 de julio de 2005, se acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultáneas de la sociedad «Inmobiliaria El Grou, Sociedad Anónima», habiéndose aprobado el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Créditos a los socios	92.499,29
Total Activo	92.499,29

	Euros
Pasivo:	
Capital social	60.101,21
Reserva legal	22.073,45
Reserva voluntaria	21.097,77
Pérdidas ejercicios anteriores	-10.773,14
Total Pasivo	92.499,29

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la ley de sociedades anónimas.

Premiá de Mar, 19 de julio de 2005.—Liquidador único, Antonia Vilaseca Canals.—42.001.

INMOBLES URBANS DE CATALUNYA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Carlos Javier Collado Granadino, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1739/04 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de M.ª Ángeles Guaza Barber, contra la empresa Inmobles Urbans de Catalunya, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad se ha dictado auto de fecha 12 abril 2005 por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 6.865,35 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 21 de junio de 2005.—Secretario Sr. Collado Granadino.—42.008.

INVERSIONES VITA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

EXPLOTACIONES EÓLICAS, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)

CORPORACIÓN EÓLICA CESA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente y absorbida)

GUASCOR RENOVABLES, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

Se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas que la Junta general de Corporación Eólica CESA, Sociedad Anónima, y la de Guascor Renovables, Sociedad Anónima, adoptaron en fecha 29 de junio de 2005 los respectivos acuerdos y decisiones de fusión por absorción, en virtud de los cuales Corporación Eólica CESA, Sociedad Anónima, absorbe a Guascor Renovables, Sociedad Anónima, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Asimismo, y sin solución de continuidad, la Junta general de socios de Inversiones Vita, Sociedad Limitada, y el socio único de Explotaciones Eólicas, Sociedad Limitada, adoptaron en la misma fecha los acuerdos y decisiones de fusión por absorción, en virtud de los cuales Inversiones Vita, Sociedad Limitada, absorbe a Explotaciones Eólicas, Sociedad Limitada, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Asimismo, en tercer lugar, y sin solución de continuidad, la Junta general de accionistas de Corporación Eólica CESA, Sociedad Anónima, y la Junta general de socios de Inversiones Vita, Sociedad Limitada, adoptaron en la misma fecha los acuerdos y decisiones de fusión por absorción, en virtud de los cuales Inversiones Vita, Sociedad Limitada, absorbe a Corporación Eólica CESA, Sociedad Anónima, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que participan en las citadas operaciones de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados así como de los Balances de fusión de las sociedades participantes. Asimismo, los acreedores podrán oponerse a los acuerdos de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio, en los términos previstos legalmente.

Madrid, 29 de julio de 2005.—Don Juan Luis Arregui Ciarso, Presidente del Consejo de Administración de Corporación Eólica CESA, Sociedad Anónima, y de Inversiones Vita, Sociedad Limitada, don Pedro Párbole Gayo, Administrador único de Guascor Renovables, Sociedad Anónima, y Corporación Eólica CESA, Sociedad Anónima, representada por doña Margarita Santos Lima, Administrador único de Explotaciones Eólicas, Sociedad Limitada.—42.835. y 3.ª 4-8-2005

IRUKI, S. A.

Don Antonio Blanco Almendros, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de los de Madrid,

Por el presente se convoca judicialmente Junta general ordinaria y extraordinaria 249/05 de la sociedad anónima Iruki, S.A., con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la memoria y cuentas anuales de los ejercicios correspondientes a los años comprendidos entre 1999 y 2004, ambos inclusive.

Segundo.—Disolución de la sociedad.

Tercero.—Liquidación de la sociedad y reparto del haber social entre los socios.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Que se celebrará en Madrid, Calle Marqués de Urquijo, 11 el día 19 de septiembre de 2005 y hora 10:00 en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente en segunda convocatoria, siendo presidida por don José Luis García Alegre y Huguera.

Madrid, 19 de julio de 2005.—El Secretario.—42.696.

KEMEN ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbente)

HIGH TECH ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION, S. L. Unipersonal ARQUITECTURA INTEGRAL DE EMPRESAS, S. L. Unipersonal (Sociedades absorbidas)

Las Juntas Generales Universales de las tres sociedades, celebradas el día 30 de junio de 2005, acordaron la fusión por absorción de las sociedades High Tech Arquitectura y Construcción Sociedad Limitada Unipersonal y de Arquitectura Integral de Empresas Sociedad Limitada Unipersonal por la sociedad Kemen Arquitectura y Cons-